

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

**Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Granos y Cereales La Frijolera S.A.S.
Demandado	Adiel Calderón Vaca
Radicación	05001-31-03-008-2019-00585-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora memorial

Se incorpora memorial allegado el día 21 de septiembre de 2021, de la parte demandante, aportando las constancias de los gastos procesales los que han incurrido durante el trámite procesal (pdf. 11 del cuaderno principal), para efectos de que sean tenidos en cuenta al momento de la liquidación de costas.

No obstante, no se tendrá en cuenta los siguientes gastos relacionados:

- La compra de paquetes de correo electrónicos certificados para envío de oficios (pdf. 11 pág. 14 del cuaderno principal), toda vez que no se acredita justificado que dicho rubro sea para este proceso.
- Bajo el mismo argumento, el envío de oficio para radicar en Bogotá (pdf. 11 pág. 17 del cuaderno principal).
- La compra de historiales vehiculares, ya que no aparece el valor pagado (pdf. 11 pág. 21-30 del cuaderno principal).

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)